Cerrillos
Municipalidad

000664

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 08 MAY 2025

V I S T O S:

1. La Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N°250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N°202/1984/2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sr. Johnny Yáñez Díaz.
6. Decreto Alcaldicio N° 202/606/2025, que aprueba las Bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD" ID 324-25-LQ25.**

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 23 de abril de 2025, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, aprobó las Bases de Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD" ID 324-25-LQ25,** mediante por Decreto Alcaldicio N° 202/606/2025.
2. En virtud a pregunta N°2 de foro de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD" ID 324-25-LQ25.**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 202/606/2025 que aprueba las bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIF CARD" ID 324-25-LQ254,** en los siguientes aspectos:

1.1 Complementar el **punto 5.2.2** en donde dice:

Declaración Simple de Listado de Establecimientos Comerciales, en que es posible utilizar las Tarjetas Gif Card **(FORMATRO N° 4)**, con indicación de la descripción del local y de su ubicación.
La oferta al menos debe contemplar un (1) establecimiento dentro de la Comuna de Cerrillos, de lo contrario su oferta será **declarada inadmisible.**

Debe decir:

Declaración Simple de Listado de Establecimientos Comerciales, en que es posible utilizar las Tarjetas Gif Card **(FORMATO N° 4)**, con indicación de la descripción del local y de su ubicación, dentro de la Región Metropolitana.
La oferta al menos debe contemplar un (1) establecimiento dentro de la Comuna de Cerrillos, de lo contrario su oferta será **declarada inadmisible.**

1.2 Complementar el **punto 9.2.1** en donde dice:

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS.

Corresponde al 10% de la evaluación total. Se evaluará en función a la mayor cantidad de establecimientos en los cuales puede realizarse el canje de los productos requeridos, utilizando la tarjeta Gif Card, según lo indicado en el **FORMATO N° 4,** otorgándose puntaje de acuerdo a la siguiente Formula:

Debe decir:

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS.

Corresponde al 10% de la evaluación total. Se evaluará en función a la mayor cantidad de establecimientos dentro de la Región Metropolitana, en los cuales puede realizarse el canje de los productos requeridos, utilizando la tarjeta Gif Card, según lo indicado en el **FORMATO N° 4,** otorgándose puntaje de acuerdo a la siguiente Formula:

2.- En el punto 1. 2 **CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**, prorróguense los siguientes plazos: En donde dice:

Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 17 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 17 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día hábil 38 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.

Debe decir:

Cierre de recepción de ofertas	Hasta el **día hábil 20** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. El plazo de cierre de las ofertas no podrá vencer en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el **día hábil 20** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Fecha de Adjudicación	Hasta el **día hábil 38** contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HB/CUCH/JAC/rgg
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos".
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Administración Municipal.